Página 1 de 3

Código para validación: OE6US-9D64E-QYHKU Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:16:00 Número: 2023/3143

El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia.Firmado 04/10/2023 13:13 2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia.Fi

FIRMADO



Servicio: Personal

Asunto: Ejecución de la sentencia nº 145/2023, de 21 de junio de 2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Valencia (Procedimiento Abreviado 263/22)

Vistas las bases específicas reguladoras del procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de diciembre de 2020, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de valencia nº 15 (de 25 de enero de 2021) y en extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 9018 (de 11 de febrero de 2021).

Vista la Resolución de Alcaldía número 2021/342, de 11 de febrero, sobre convocatoria para proveer mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, cuya publicación se llevó a término en el Boletín Oficial del Estado número 57 (de 8 de marzo de 2021).

Efectuado el proceso de selección y vista la propuesta de adjudicación formulada por el tribunal calificador, en el acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2021, se elabora relación provisional comprensiva de la puntuación obtenida en la totalidad del procedimiento de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de méritos, siendo el resultado el siguiente:

Aspirantes	Baremo de méritos	Entrevista	TOTAL
Juan Ramón Castaño Martínez	56,50 puntos	18 puntos	74,50 puntos
María Cristina Moreno Cárcel	62,16 puntos	27 puntos	89,16 puntos

Vista la Resolución de Alcaldía número 2022/90, de 14 de enero, sobre aprobación provisional de la puntuación obtenida por las personas aspirantes y propuesta provisional de adjudicación a María Cristina Moreno Cárcel del puesto de trabajo convocado en el procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas. Y considerando que en su resuelve tercero se concede un plazo de 10 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo para presentar las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas. Y visto el certificado emitido por la Oficial Mayor (con el visto bueno del alcalde), en fecha 15 de marzo de 2022, en base a la diligencia emitida por la funcionaria responsable de la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia en fecha 14 de marzo de 2022, donde se pone de manifiesto que, consultados los datos obrantes en este Ayuntamiento (Registro General de Entrada), se ha localizado un registro de entrada con nº. 2946, de fecha 25 de febrero de 2022.

Visto el recurso de reposición interpuesto por Juan Ramón Castaño Martínez (con DNI 18928738Z), en fecha 25 de febrero de 2022 con número de Registro de Entrada 2946 y reiterado en todo su contenido en fecha 31 de enero de 2022 con número de registro de entrada 1478, contra el Resolución de Alcaldía número 2022/90, de 14 de enero, sobre aprobación provisional de la puntuación obtenida por las personas aspirantes y propuesta provisional de adjudicación del puesto convocado en el procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras administraciones públicas.

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València

Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO

Página 2 de 3

DECRETO: DECRETO - 2023/3143 - Procedimiento Abreviado 236/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 10 de Valencia, de recurso promovido por Juan Ramón Castaño Martínez - CECON -

Código para validación: OE6US-9D64E-QYHKU Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:16:00

Número: 2023/3143

r**I**FICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia.Firmado 04/10/2023 13:13

2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia.Fi

FIRMADO





Vista el acta levantada en sesión de la comisión de valoración del procedimiento de provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de Arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, celebrada en fecha 7 de febrero de 2022, donde se concluye que no existe causa de exclusión alguna, ratificándose el tribunal en el contenido del acta de 17 de diciembre de 2021.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2022/678, de 11 de marzo, en virtud de la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por Juan Ramón Castaño Martínez en el procedimiento de provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de Arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas

Vista la Resolución de Alcaldía número 2022/843, de 28 de marzo, sobre propuesta definitiva de adjudicación del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5) en favor de María Cristina Moreno Cárcel. Y considerando que la fecha de efectos del nombramiento y la toma de posesión de la interesada data de fecha 29 de marzo de 2022, habiendo sido, desde entonces, funcionaria de carrera de esta Corporación.

Atendido que el aspirante Juan Ramón Castaño interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Aldaia, siendo interesada codemandada María Cristina Moreno Cárcel, en impugnación de la Resolución de Alcaldía número 2022/90, de 14 de enero, confirmada en reposición, sobre aprobación provisional de la puntuación obtenida por las personas aspirantes y propuesta provisional de adjudicación, y la Resolución de Alcaldía número 2022/843, de 28 de marzo, por la que se resolvió aprobar la relación definitiva comprensiva de la puntuación obtenida en el procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia.

Vista la sentencia número 145/2023, de 21 de junio de 2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 236/22 promovido por Juan Ramón Castaño Martínez, contra el Ayuntamiento de Aldaia, siendo interesada codemandada María Cristina Moreno Cárcel, que tiene el carácter de firme (según oficio del/la letrado/a de justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Valencia, de 19 de julio de 2023 (registro de entrada número 11863, de 25 de julio de 2023), cuyo fallo se transcribe, a continuación, en su literalidad:

Que debo estimar parcialmente y así estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Ramón Castaño Martínez, contra el Ayuntamiento de Aldaia, siendo interesada codemandada Da María Cristina Moreno Cárcel, en impugnación de las resoluciones mencionadas en el encabezamiento, declarando la mismas no ajustadas a derecho y anulándolas, con retroacción de las actuaciones a la celebración de la entrevista, debiendo los candidatos exponerla memoria en igualdad de condiciones y ser incorporado al acta cualquier documento adicional aportando en ese acto.

Sin expresa imposición de las costas procesales causadas.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 4 de octubre de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Dejar sin efecto el nombramiento y toma de posesión de María Cristina Moreno Cárcel como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Aldaia, con efectos del día 18 de octubre de 2023 (siendo el día 17 de octubre de 2023 el cese como funcionaria de carrera de esta Corporación).

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València

Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

Página 2

DOCUMENTO

DECRETO: DECRETO - 2023/3143 - Procedimiento Abreviado 236/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 10 de Valencia, de recurso promovido por Juan Ramón Castaño Martínez - CECON -

Código para validación: OE6US-9D64E-QYHKU Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 12:16:00

TIFICADORES Número: 2023/3143

El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia.Firmado 04/10/2023 13:13

2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia.Firm

FIRMADO



Página 3 de 3



Segundo.- Retrotraer el proceso para la provisión definitiva de un puesto de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5) al momento de la celebración de la entrevista, debiendo los candidatos exponerla memoria en igualdad de condiciones y ser incorporado al acta cualquier documento adicional aportando en ese acto.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas y comunicarla al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Valencia, a las personas miembros de la comisión de valoración del procedimiento para la provisión definitiva de un puesto de arquitecto/a adscrito al área de Urbanismo de Aldaia y a los departamentos intervinientes, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, la página web municipal y el Portal de Transparencia.

Aldaia, a la fecha de la firma Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficiravirtual.aldaia.es/portalCudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1